

RESOLUCION No. RL- 11450

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 27 de julio de 1983, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "SOMIRCO C. LTDA.";

QUE el señor doctor Gustavo Romero Arteta, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "SOMIRCO C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco Internacional, ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía;

QUE la compañía ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el número A.P. 2808 de 2 de agosto de 1983;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorando No.DJ-RL-83-368 de 5 de agosto de 1983, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SOMIRCO C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES (\$/1.000.000) dividido en mil (1.000) participaciones de UN MIL SUCRES (\$/1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 27 de julio de 1983, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 27 de julio de 1983, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "SONIRCO C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 27 de julio de 1983, que es la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "SONIRCO C. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 27 de julio de 1983, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

9 AGO 1983

Torres Minucha de Vera
Econ. Torres Minucha de Vera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

BJ-EL
SVC

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 828 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito a doce de agosto de mil - novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- *Gustavo García Ronderos*

Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL

